

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Sector:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006: Gestión
Grupo funcional:	0010: Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)

Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

Definición

Este indicador medirá las condiciones de habitabilidad de la infraestructura física con los que cuenta la Entidad, lo cual permitirá cerrar la brecha de infraestructura.

En tal sentido, la sede institucional, deberá de cumplir con estándares y parámetros de construcción, que evidencien sus adecuadas condiciones y en consecuencia se pueda prestar los servicios electorales en buenas condiciones. Parámetros como índice de habitabilidad, hacinamiento, entre otros, según las normas de INDECI, parámetros urbanísticos, Reglamento de edificaciones, etc.

Actualmente, la ONPE no cuenta con un local propio que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila la ONPE en Lima Metropolitana, asimismo, no se cuenta con ambientes para un centro de formación en educación electoral, así como un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de la Entidad. Se espera cerrar esta brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura.

Unidad Productora del Servicio

Gerencia de Administración.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad, referido a las condiciones de habitabilidad física y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad.

Unidad de Medida

M2/FUNCIONARIO.

Valor del Indicador

Línea de base (2019)	88%
Año 0 (2020)	77%
Año 2021	77%
Año 2022	46.88%
Año 2023	23.44%

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

El indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de pre inversión de proyectos de Sedes Institucionales.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Ninguna.

Precisiones Técnicas

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de la unidad productora del servicio, se analiza los mínimamente los siguientes parámetros:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
<i>Accesibilidad y canales de atención al usuario</i>	<i>Se cuenta con área de atención al cliente</i>	<i>Se cuenta con conectividad y adecuado mobiliario.</i>	<i>Cumple</i>
<i>Condiciones del espacio físico para atención del usuarios.</i>	<i>Se cuenta con adecuado espacio físico</i>	<i>Ambiente adecuado para atención a los usuarios.</i>	<i>Cumple</i>
<i>Condiciones de espacio físico ocupado por cada trabajador.</i>	<i>Menor a 9.50 m2 (estándar de oficina según el RNE).</i>	<i>Ambientes hacinados.</i>	<i>No cumple</i>
<i>Condiciones de espacio físico de uso del archivo electoral.</i>	De acuerdo a los parámetros se tiene que cubrimos los puntos: 1,3 (excepto Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), 4 (no se cuenta con una adecuada ventilación) y 6.	<i>Ambientes hacinados.</i>	<i>No cumple</i>

Método de Cálculo

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. Las unidades de medida y periodos de medición de las variables que se relacionan en la fórmula deben ser las mismas, la unidad de medida del indicador en la fórmula debe ser la misma que se consigna en el nombre (porcentaje, ratio).

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIO: Número de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas de la Entidad.

UOAIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

Entidad Pública, medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, parámetros urbanísticos, parámetros INDECI, estudio de pre inversión de la sede institucional.

Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Excel del cálculo del indicador.

Instrumento de Recolección de Información

Planos de los locales ONPE, data de personal de recursos humanos, reportes de estado situación de los locales ONPE.

Sintaxis

$$E30 = (E28 - E29) / E28 * 100\%$$

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹.

¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf